



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 114-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 13 de julio 2022

**Visto:** el expediente N° 2200001141 que contiene la Nota Informativa N° 103-2022-OGC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y sus modificatorias, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada norma, señala que, entre los procedimientos para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el plan de autoevaluación, el cual deberá ser aprobado por la autoridad institucional, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;



Que, por Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la autoevaluación y la evaluación externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;



Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial 132-2005/MINSA, considera entre otros objetivos estratégicos, el de incrementar el acceso de la atención psiquiátrica y de la promoción de la salud mental en condiciones de oportunidad y acceso universal, con equidad, eficiencia y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HVLH/MINSA, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el documento denominado "Plan Anual de Gestión de la Calidad - 2022" del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión integral de la calidad del Hospital, que garanticen la calidad de la atención que se brinda a nuestros usuarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 20 de julio del 2021, se conformó el Comité de Evaluadores Internos del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del visto, se hace de conocimiento que la Oficina de Gestión de la Calidad, en el Eje 1: Gestión de Procesos para la Certificación y Acreditación del Plan Anual de Gestión de la Calidad - 2022, para el cumplimiento de las actividades programadas, solicita la conformación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Víctor Larco Herrera"; por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutorio;

Con el visado del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**; el mismo que queda conformado según el listado que a continuación se detalla:

INTEGRANTES
M.C. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso Director Adjunto
M.C. José Del Carmen Farro Sánchez Jefe Oficina de Gestión de la Calidad
M.C. Luis Arturo Vilchez Salcedo Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Judy Soraya López Arias Jefa del Departamento de Consulta Externa y SMC
M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
M.C. Ana María Zamalloa Torres Jefa del Departamento de Emergencia
Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética
M.C. Álvaro Lázaro Velásquez Acosta Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario
M.C. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti Jefa del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
M.C. Rudy Ángel Varillas Marín Jefe del Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas
M.C. Yvon Camacho Barreto
M.C. Liesel Ludowieg Casinelli
M.C. Clara Huamán Aguado
M.C. Donald Jack Cabrera Astudillo
M.C. José Bojórquez De La Torre
M.C. Armando Torres Olivera
Ps. Lourdes Mercedes López Moreno
Lic. Enf. Carmen Olga Malpica Chihua
Lic. Enf. Zita Silvia Cjagua Huanachi
Lic. Enf. Doris Pilar Alarco Aguirre
Ps. Lizandro Iván Lizarraga Ramos

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 070-2021-DG-HVLH de fecha 20 de julio de 2021.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Victor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Victor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

Dirección Adjunta  
Oficina de Gestión de la Calidad  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembros del Comité  
Archivo.